mucha caudal, y ...

12. A las doce preguntas del dicho Interrogatorio, dijo este testigo, siendole leido este su dicho, que en lo que dicho tiene se afirmaba, ẽ afirmò, ẽ ratificò, por hauer dicho verdad para el juramento fecho, ẽ lo firmò de su Nombre.

testigo.- El dicho Antonio de Espinosa, vezino de la dicha Villa de Boco, despues de hauer jurado en forma, y siendo presentado, por parte del dicho Juan de Samano Medinilla, y siendo preguntado por la Edad, y generales, y por el thenor del dicho Interrogatorio, Dixo lo siguiente.

1.ª A la primera pregunta dijo este testigo, que conocio â Bernave de Samano, y â Doña Beatris de Medinilla su muger, Padres lexitimos y naturales de Juan de Samano Medinilla, conthenido en la pregunta; y ansi mismo conocio â Maria de la Bastida, muger, que es notorio fue de Antonio de Samano, Padres de el dicho Bernave de Samano, y Abuelos de el dicho Juan de Samano Medinilla, â los quales, que dicho tiene, conocio en la forma dicha, de vista, habla, y comunicasion; y no conocio â ninguno de los demas conthenidos en la pregunta, mas de los

Respondio alas generales, dijo que es de edad de cin
quenta y seis anos, poco mas ô menos, y que no
le empezen ni tocan, ninguna delas demas gener.-

2.ª Alas dos preguntas del dicho Interrogatorio, dijo
este testigo, que sabe, que los dichos Bernabe de
Samano y Doña Beatris de Medinilla, fueron
Casados y velados, como lo manda la santa Madre
Iglesia, y durante el matrimonio entre ellos, hu
vieron y procrearon, por su hijo legitimo, y na
tural, al dicho Juan de Samano Medinilla,
y esto lo sabe este testigo por los haver visto ha
zer vida marital en uno, y haverle havido
durante su Matrimonio, por que como tal le
vio criar, tratar, y alimentar, y reconocer
por tal su hijo legitimo, y por tales Marido y
muger è hijo, fueron havidos y tenidos, y co
munmente reputados, y de ello havido la
publica voz y fama, y comun opinion,
y esto responde à esta pregunta.

3.ª- Ala tercera pregunta del dicho Interrogato
rio, dijo este testigo, que es notorio, que el dicho
Bernabe de Samano es notorio era hijo legiti
mo y natural de los dichos Antonio de Samano

mucha cantidad ...

nido, y comunmente reputado, y como tal herede
ro, todos los vienes delos dichos sus Padres, sin que
otro ninguno entrase en particion de ellos, y
esto responde.

4.ª A las quatro preguntas dijo este testigo, que lo que
de esta pregunta sabe, y puede decir, es, que como di
cho tiene, no conocio â los dichos Lope Martinez
de Medinilla, ê â Isibel Diaz Romero su mu
ger, pero es notorio que la dicha doña Beatris de
Medinilla, fue hija legitima y natural delos
susodichos, y por tal havida y tenida, y comun
mente reputada; Y esto responde â esta pregunta.

5.ª A las cinco preguntas de dicho Interrogatorio, dijo
este testigo, que sabe, que el dicho Juan de Samano
Medinilla, y Bernave de Samano su Padre,
y es notorio, que Antonio de Samano su Abuelo,
es, y fueron, notorios hijos dalgo, y por tales ha
vidos y tenidos, y comunmente reputados en
la dicha Villa de Santa Gadea, y donde quiera
que se ha tenido noticia de sus Personas, y por
tales havidos, y tenidos, y comunmente repu
tados, â los quales les han sido guardadas las
essempciones, y livertades, que se acostumbran

en ningunos servicios, pechos, ni derechos, ni otros repartimientos, reales, ni Consejales, que pagan y acostumbran pagar los buenos hombres Pecheros dela dicha Villa de Santa Gadea, y ensu tierra; y en tal reputacion cada uno ensu tiempo han estado, y estan; y esto lo ha visto este testigo, ser, y pasar ansi, de quarenta y dos años â esta parte; y ansi mismo lo oyò decir â sus mayores y mas Ancianos, que los Ascendientes deel dicho Bernave de Samano, eran hijosdalgo notorios, y nunca este testigo, oyò decir lo contrario â persona alguna; y esto es publica voz y fama, en la dicha Villa de Santa Gadea, y su tierra, y otras muchas partes: Y esto responde â esta pregunta.—

6ª Ala sexta pregunta dijo este testigo, que no puede decir cosa alguna delo enla pregunta contenido, de cierta ciencia, ni conocio â ninguno delos en ellas contenidos, mas de tan solamente â Don Phelipe y â Don Gaspar de Samano, al qual dicho Don Gaspar de Samano le conoce y le ha visto este testigo, con un Xauito de San Juan enlos pechos, y no â oydo decir, que el dicho Antonio de Samano, Abuelo deel dicho

mucho caudal ...

Padre, que dizen fue delos dichos Don Phelipe y Don Gaspar de Samano, fueron Hermanos; y esto sabe delo conthenido enla dicha pregunta; y esto responde â ella.

7.ª Alas siete preguntas dijo este testigo, que como dicho tiene, conoce al dicho Don Phelipe de Samano el qual sabe este testigo fue casado, y vezino en la Villa de Almagro, donde ha oydo decir fue empadronado por el Consejo delos vezinos de ella, el qual dho. Don Phelipe ha oido decir, por cosa mui cierta y verdadera, ganò en su fauor, Carta executoria de Hombre hijodalgo enla Real Chancilleria de Granada; y que por las razones dichas save, que el dicho Bernave de Samano, y el dicho Don Phelipe de Samano, eran Primos de Hermanos, por linea recta de Varon, de vn tronco, y descendencia: Y esto responde â esta pregunta.

8.ª Alas ocho preguntas dijo este testigo, que sabe que los dichos Bernave de Samano, y el dicho Antonio de Samano su Padre, ni ninguno de sus Ascendientes y Parentela, no han tenido ninguna macula, ni raza, de Moros ni Judios